



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 171-2015-MPT

Pampas, 15 de mayo de 2015.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 146-2015-MPT, de fecha 15 de abril de 2015, de la designación al Sub Gerente de Programas Sociales, y;

CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el Art. 6 de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; Así mismo el inc. 17 del art. 20 de la ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el numeral 2 del artículo 4.º de la Ley N.º 28175 – Ley Marco del Empleo Público estipula que el empleado de confianza es aquél que desempeña cargo técnico o político de confianza en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 146-2015-MPT, de fecha 15 de abril de 2015, fue designado el Abog. LUCIO JAVIER ARAUJO CACERES, en el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales, quien presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo, con fecha lunes 11 de mayo del presente año, quedando el mismo cargo sin titular, en tal razón se designa al Técnico en computación YERSON PALOMINO PEREZ, para que asuma el cargo de confianza ultimo mencionado;

Estando en uso de las facultades establecidas en la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de los considerandos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Sr. **YERSON PALOMINO PEREZ**, en el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales, a partir de la fecha de notificación, correspondiéndole el nivel remunerativo conforme a las normas.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía 146-2015-MPT, de fecha 15 de abril de 2015.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos y del mismo designado, adoptar las medidas correspondiente para el cumplimiento del presente dispositivo;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

